



Villa Mercedes, 08 de Abril de 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM N° 000624/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, abierto para cubrir un **(1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación semi-exclusivo, Perfil Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Enfermería Básica**, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición se registró por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 01 de Abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que el Sr **Humberto Zelarayan DNI 22.556.231**, quien consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que la Secretaria de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que el rector organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Publico Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al acta 1, Anexa a fs. 16, el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000250/2019

Dr. N. Nivardola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Euf. Giacchino N. Balza
Secretaria Académica
277 Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso publico cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, Dedicación **semi-exclusiva**, Perfil **Profesional**, Carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Básicas y con la exposición de temas de la actividad curricular **Enfermería Básica**, de la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud. Cuyo aspirante es el Sr. **Humberto Zelarayan DNI 22.556.231**, quien consta en el **ANEXO II** de la **Resolución Rectoral 1166/2018**, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Jofre, Eugenia	Profesor Adjunto.	UNViMe	eugejofre@hotmail.com
Rossi, Cecilia	Profesor adjunto	UNR	clrossi2@hotmail.com
Blotta Eduardo	Profesor Asociado.	UNR	eduardo122002@yahoo.com.ar

MIEMBRO SUPLENTE:

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Cuello, Mabel	Profesor adjunto.	UNViMe	cuellomabel@hotmail.com
Fernández Silvia	Profesor Adjunto	UNSL	ssfernan@unsl.edu.ar
Sigampa Juana	Profesor Adjunto	UNC	jbsigampa@gmail.com

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000250/2019

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enr. Gabriela N. BACANZA
Secretaría Académica
Proyecto Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTICULO 3°: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 22 de abril hasta el 9 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- a) Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 0001166/2018
- c) Enviar Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos, DNI, con formato del documento PDF o Word.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada sin excepción.

ARTICULO 4 °: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001166/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

Cargo Docente:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000250/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes